



Río Grande, 14 de Diciembre de 2015.

Visto:

El Decreto Municipal N° 855/2015.

El Acta TCM N° 022/2015.

Considerando:

Que, el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un Órgano de Control con autonomía financiera y funcional.

Que, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas establece que el Organismo tiene la facultad de determinar su organización.

Que, el Decreto Municipal N° 855/2015 de fecha 24 de Noviembre del corriente año, deja establecida la Escala Salarial vigente a partir del mes de Noviembre de 2015 para el Personal Municipal, conforme se detalla en su Anexo I.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal invitó al Concejo Deliberante, al Juzgado Municipal de Faltas y al Tribunal de Cuentas Municipal, a adherir al Decreto N° 855/2015.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 022/2015 el Cuerpo de Vocales ha decidido por unanimidad adherir en todos sus términos al Decreto Municipal N° 855/2015, en virtud de contar con el presupuesto necesario para afrontar tal erogación.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art 10 aprobado por Resolución N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

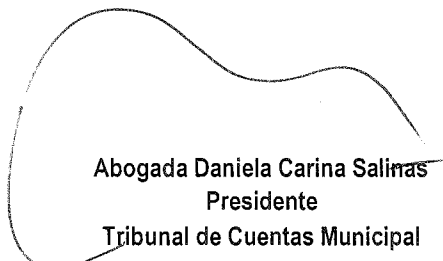
ARTICULO 1°.- ADHERIR al Decreto Municipal N° 855/2015 en todos sus términos por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 258/2015.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal